



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

EXP. 001678/2018-URB

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 09/08/18, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de Innovación de Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena relativa al art. 39 -Redes de Saneamiento- en cuanto al uso de las depuradoras de oxidación total, promovido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA conforme a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal de fecha 01/08/18.

De conformidad con lo establecido en los art. 39.1.a) y 32.1 Regla 2ª de la Ley 7/2002, se somete a exposición pública dicho expediente durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente puede ser consultado en el Area de Urbanismo, en Avda. Peralta, num. 10 de Benalmádena, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo período.

Benalmádena, a 23 de agosto de 2018
EL TENIENTE ALCALDE ACCTAL.,
DELEGADO DEL AREA,

Manuel Arroyo García